

Yo el Licenciado Diego de Sotomayor Sacado de unapre
Vista de elmo. dmo. senor Cardenal Don fernando nuncio
de quebarari nquisi app. general e los Reynos e senorios de
sumas. Primada desunon. bre. e senalada de los seniores de
consejo de las general nquisi. Seleccion de sus. Rina
Refrendada de miguel garcia de milina de retano de ofo.
consejo como por ella parecia que esutena de como esigine
Don fernando nuncio de quebarari Por la misericordia divina car
En la santa iglesia de Roma arcebispo de sevilla nquisi app.
general contra el apreticagruado e apostasia En los Reynos e
senorios de sumas e de su consejo oestado. Ya Confirmando de la
Legalidad de vos antonio Correa Receptor de los vienes confisca
de la nquisi de peru. por el Tenor de la pres. e os creamos e diputamos
Receptor de las penas e penitencias del oficio de la brigua de
las dhas. provincias de peru. e Reside. e laudat de los Reyes
e os damos poder e facultad para usar e ejercer de lo cargo e para
que vos o quien vris poder obiere podays. e pueda cobrar e recibir
En vno nombre todas las mrs. de penas e penitencias e por los n
quisidores app. e son. o fueren de lo partido segun quisieren
a qualquier persona que se allaren culpada de los as to comen
al santo offo de la nquisi. e para que e la ebronza de las dhas.
penas e penitencias podays eazer e hagays. Todas las dilig. e
e autos que son vengon e sede e bngayer e encargamos mon
damos a los ofos e nquisidores e luego e esta nra. prohibi. por vos
les fiere presentada los admiton al uso e exercicio de lo offo.
e os guarden e os hagan guardar todas las gracas e fronguezas e exen
ciones e libertades que por Razon de lo offo e os deben ser guar
dadas e al costumbre guardar e os hagan aadir con los mrs.
que an e nquisieren de penitencias pecuniarias para que
dispongays de ellos. En la paga de los salarios e de mos gastos que
se o fizieren. e os desal. e offo. e os beyendo ansimismo
se os haga cargo de todos los ofos e penas e penitencias

SO AD
ce 2
do 10
f 2

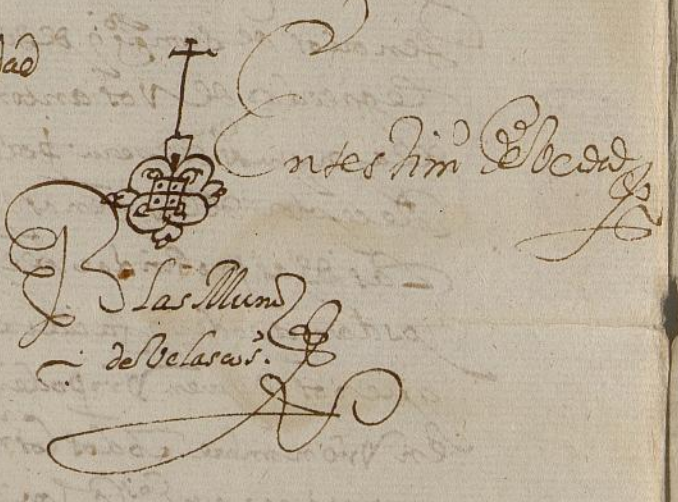


que Entrarem y debierem Entrar en dio poder para todo lo que
que oyes asdamos poder cumplido con todos sus nãdendos y de
dendos en testimonio de lo que me mandamos dar y fimo
Cagres firmada de nro nombre y Refrendada del secreta
della general Inquisi^{on} en la ciudad de Valladolid a ve^{nte} tres dias
del mes de Julio de mill e seiscientos y noventa e f. cardinalis Hispalens
Por Mandado de su s^{ra} Al^{ma} Miguel garza de Molina

fecho y sacado corregido y concertado fue de traslado con la d^{ha}
provision original y en cuerda con ella en la ciudad de Toledo a
treinta dias del mes de Julio de mill e seiscientos y noventa e f. en fee de ello
Nos los secretarios enee offo de la Inquisi^{on} de la ciudad y Reyno de
Toledo lo firmamos y signamos

 Josepepanto

 Ant^o de la Cruz

 Las M^{as} de Belas^{as}

2

15-10-1881
+
1881



—
Studio operans perferens